

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CAMILO MIRA BERNAL - CLAUDIA BERNAL TOVAR.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MIRA OYOLA.
RADICACIÓN No. 760013110005-1999-02120-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 268**

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021

Como quiera que el beneficiario de alimentos informa de un error en la orden permanente, y solicita su corrección, se ordena la anulación de la orden permanente No. 2021000070 del 27 de enero de 2021, para en su lugar expedir una nueva con los datos correctos a nombre de la señora CLAUDIA BERNAL TOVAR.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ANULAR la orden de pago permanente No. 2021000070 del 27 de enero de 2021, que fuere ordenada a favor de la señora CLAUDIA BERNAL TOVAR.

SEGUNDO: EXPEDIR orden permanente de pago a favor de la señora CLAUDIA BERNAL TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.075.476, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00), por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59030ceb5c9efdf1fbbf869de51f98c3e28bdcfaa90e2c66ec8cca6ea43ec62a

Documento generado en 10/02/2021 04:10:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**